

050014105076220150096900

Requiere

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, en momento previo a resolver sobre la solicitud de entrega del depósito judicial que obra en este proceso, se requiere a la parte actora para que allegue documentos pertinentes que acrediten la calidad que se indica tener y el contrato que da cuenta que las sumas por concepto de costas procesales se habían pactado a favor del abogado JOHN JAIRO GOMEZ JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LDLVA'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° ___ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
EL DÍA ___ MES ___ DE 2021 A LAS 8:00 A.M

SECRETARIA